

Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad (S272)

Diagnóstico

1. Antecedentes.

La implementación de la metodología de Presupuesto Base Cero, implicó la realización de un análisis de los Programas Presupuestarios (Pp), para definir cuales conformarán el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. En dicho análisis se identificaron complementariedades, similitudes y/o duplicidades en sus objetivos y alcances, a efecto de valorar la necesidad de re-sectorización, eliminación o fusión de Pp, todo ello observando su vinculación con las metas nacionales y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 (PND), así como los objetivos de los programas derivados de éste.

En este sentido hasta el ejercicio presupuestario 2015 el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia opera, entre otros, los Pp:

- S149 Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, orientado a reducir la situación de riesgo psicosocial y problemáticas específicas de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante estrategias de prevención y atención para su protección individual, familiar y social.
- S150 Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable, que tiene como objetivo contribuir a que las personas en situación de vulnerabilidad, puedan subsanar su situación emergente, así como impulsar la instrumentación y ejecución de proyectos, en beneficio de la población sujeta de asistencia social.
- S250 Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, dirigido al fortalecimiento de los servicios que prestan las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia de las entidades federativas, a través de la distribución de recursos que favorezcan la protección, atención y regularización de la situación jurídico-familiar de los menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y privados de México.

Para el ejercicio presupuestario 2016, la propuesta de estructura programática que se envió a la Cámara de Diputados, considera la creación del Pp S272 Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad, el cual surge como resultado de la fusión de los Pp: S149, S150 y S250.

Con ello se pretende favorecer la implementación de una política nacional de derechos sociales universales y subsidios focalizados a los grupos más vulnerables, con reglas de operación integrales.

La población que atienden los programas que se fusionan, se caracteriza por estar en situación de vulnerabilidad por su estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental.

De acuerdo a las cifras del informe de Medición de la Pobreza en México y en las Entidades Federativas 2014, presentado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), existen 11.4 millones de personas en pobreza extrema y 43.9 millones en pobreza moderada, adicionalmente 31.5 millones de personas están en situación de vulnerabilidad no disfrutan de alguno de los derechos sociales y 8.5 millones de personas por su nivel de ingreso.

Con base en los datos descritos, alrededor de 95.3 millones de personas se ubican en situación de vulnerabilidad, esto es, el 79.5% del total de la población de nuestro país.

Las cifras descritas cobran relevancia y ponen de manifiesto la necesidad de implementar una política, orientada a mejorar las circunstancias socioeconómicas de la población que se encuentra en estado de necesidad, que al mismo tiempo procure los derechos sociales universales y el otorgamiento de subsidios focalizados, como intervención pública para brindar protección a ese grupo de población que no está cubierto por los sistemas de seguridad social, ni cuentan con ingresos suficientes que les permita enfrentar su condición de vulnerabilidad.

2. Justificación y Alineación

Diversos ordenamientos confieren al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), atribuciones en materia de asistencia a grupos vulnerables, vinculadas a los Pp que se fusionan y derivan en la creación del S272 Apoyos para la población en estado de necesidad, como son: la Ley de Asistencia Social, Ley y Reglamento de Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la Ley General de Víctimas y su Reglamento y la Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Con la estructura programática que se presentó a la Cámara de Diputados, en la que se incluye la creación del Pp S272 Apoyos para la población en estado de necesidad, presenta la oportunidad de reorientar las acciones que se habían venido realizando y formular nuevas reglas para la operación del programa que se crea, con una perspectiva integral que haga posible atender las carencias de la población más desprotegida del país.

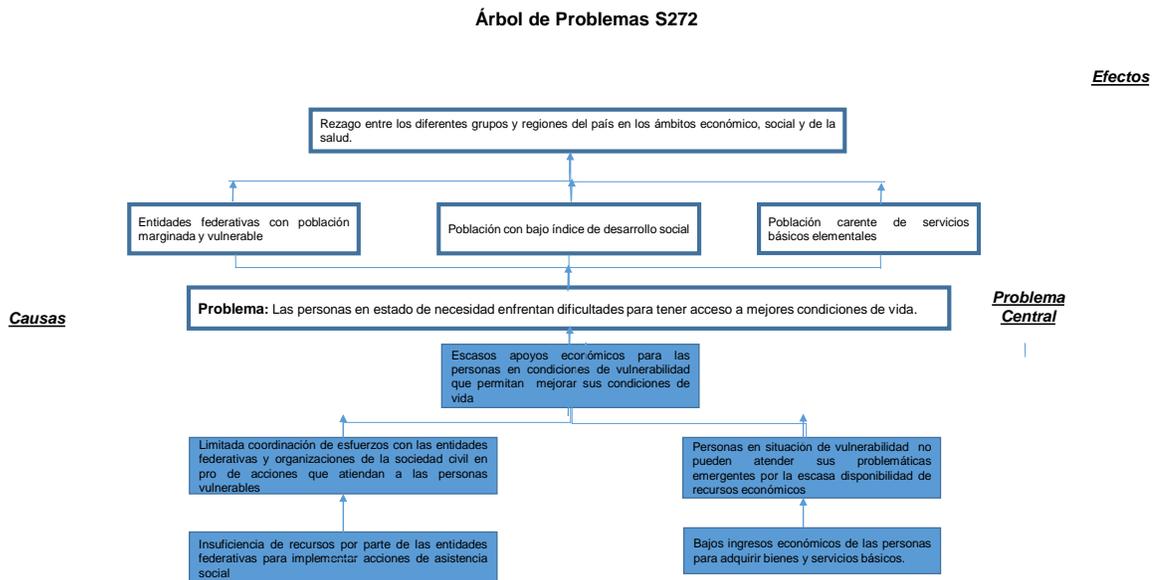
Mediante ese programa, se prevé otorgar recursos para acciones enfocadas al apoyo vía subsidios, para el desarrollo de proyectos de asistencia social orientados, entre otros, a la infraestructura, rehabilitación y equipamiento que presenten los Sistemas Estatales DIF (SEDIF), los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), así como para el otorgamiento de apoyos a personas en situación de vulnerabilidad.

Hacer valer los derechos humanos de esa población y alcanzar una sociedad más equitativa demanda cambios estructurales y de largo plazo. La aspiración de alcanzar una sociedad más justa e igualitaria, exige como condición obligada e inaplazable, atender las grandes carencias de la población en vulnerabilidad y riesgo, lograrlo demanda, contar con elementos técnicos como el Pp que se crea, a partir del que se establecerán las bases sobre las que habrán de conducirse diversas acciones para evitar la duplicidades y dispersión de recursos, ampliar la cobertura y la consolidación de los

servicios asistenciales y avanzar en la construcción y fortalecimiento de la política pública de derechos sociales universales.

El Pp S272 Apoyos para la población en estado de necesidad, contribuye a la Meta Nacional “México Incluyente”, objetivo 2.1 “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población” y de acuerdo a la coordinación sectorial en la que se ubica al SNDIF, se alinea al objetivo 4 del Programa Sectorial de Salud “Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales o regiones del país”.

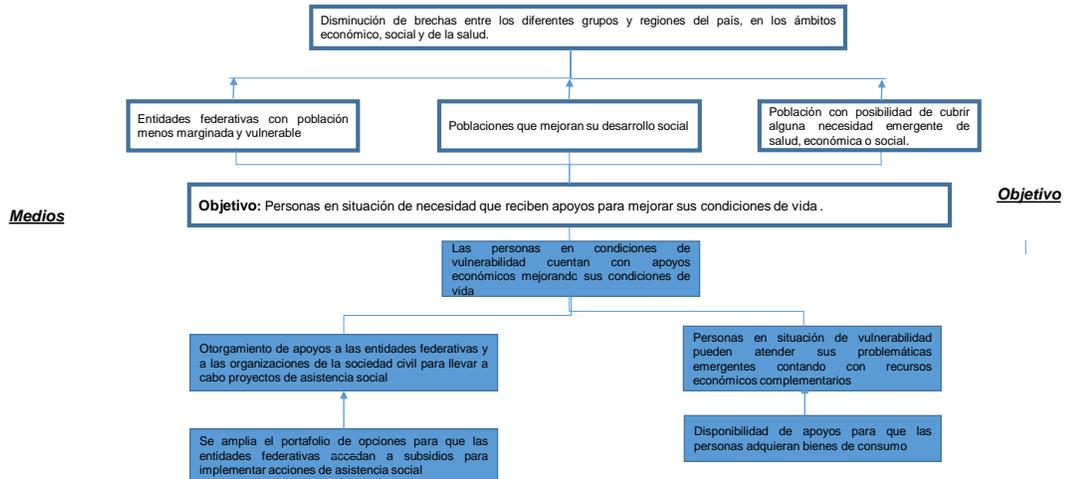
3. Identificación del Problema



4. **Objetivo del Programa:** Personas en estado de necesidad que reciben apoyos para mejorar sus condiciones de vida.

Árbol de Objetivos S272

Fines



5. Cobertura y Focalización

Como ha quedado asentado, la situación de vulnerabilidad está referida al nivel del bienestar económico, así como a la falta del disfrute de derechos sociales, en términos de los elementos que se establecen en el informe de Medición de la Pobreza en México y en las Entidades Federativas 2014 del CONEVAL, como son: educación, salud, seguridad social, vivienda, servicios básicos y alimentación, el cual constituye el referente para determinar la línea base e identificar a la población potencial, así como los avances del programa hasta el término de la presente administración.

La población objetivo, se constituirá por 2.0 millones de personas, que resultan de la aplicación del promedio del Índice de Vulnerabilidad Social (IVS) respecto del total de la población nacional señalada en el mencionado Informe, con una frecuencia de medición que derive de la actualización del IVS.

Asimismo, la cobertura del Pp, será nacional, encauzándose preferentemente a apoyos y proyectos de asistencia social que implementen los SEDIF, SMDIF y las Organizaciones de la Sociedad Civil, así como al otorgamiento de apoyos a personas en estado de necesidad.